

RESOLUCIÓN EXENTA N° 475-- - /

MAT.: Rectificación bases de licitación pública del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas que se señala.

IQUIQUE, 25 ABR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 20, 38, 39 y 45 de la Ley N° 19.253; lo establecido en la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N°586 de fecha 04 de Mayo de 2017, del Director Nacional (S) de Conadi, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas para licitaciones en CONADI; La Resolución Exenta N°310 de fecha 16 de Marzo de 2018, del Director Nacional (S) de Conadi, que modifica la Resolución Exenta N°586; lo establecido en la Ley N°21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; la Resolución Exenta N°035 de fecha 19 de Enero del año 2018, del Director Nacional (S) de Conadi, que aprueba Distribución presupuestaria por unidades operativa, año 2018; la Resolución Exenta N°167 de fecha 26 de Febrero del año 2018, del Director Nacional (S) de Conadi, que aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria por Unidad Operativa, año 2018; la Circular N°30 de fecha 10 de abril de 2018, que amplía instrucciones para ejecución presupuestaria; la Resolución Exenta N°445 de fecha 20 de abril del año 2018, del Subdirector Nacional Iquique (S) de Conadi, que aprueba bases y convoca a licitación Pública "TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES, ACCIONES DE APOYO, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGION DE TARAPACA, AÑO 2018", lo dispuesto por la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo N° 26 indica que el medio oficial de publicación de los llamados a licitación será el o los Sistemas de Información u otros medios o sistemas que establezca la Dirección. Además, con el objeto de aumentar la difusión al llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos en diarios o medios de circulación internacional, nacional o regional, según sea el caso.

2º Que, mediante envío oficio de Circular N° 002 del Gabinete Presidencial, de fecha 04 de abril de 2018, que instruye el buen uso de recursos públicos en su numeral primero respecto del gasto de publicidad, difusión y suscripciones, que estos gastos solo podrán realizarse en la medida que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones esenciales de los organismos públicos y solo como manera de informar a sus usuarios respecto a las formas de acceder las prestaciones que otorgan.

3º Que, la Resolución Exenta N°445 de fecha 20 de abril del año 2018, del Subdirector Nacional Iquique (S) de Conadi, que aprueba bases y convoca a licitación Pública "TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES, ACCIONES DE APOYO, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGION DE TARAPACA, AÑO 2018", llama a publicar las respectivas bases en el portal www.mercadopublico.cl, en el portal institucional www.conadi.cl y en un diario de circulación regional.

4º Que, al realizar la publicación de las bases de la licitación "TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES, ACCIONES DE APOYO, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGION DE TARAPACA, AÑO 2018", en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal institucional



www.conadi.cl, se da cumplimiento a lo instruido en el oficio de Circular N° 002 del Gabinete Presidencial, de fecha 04 de abril de 2018.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°445 de fecha 20 de abril del año 2018, del Subdirector Nacional Iquique (S) de Conadi, en donde dice "...EFECTUENSE las publicaciones respectivas en el portal www.mercadopublico.cl, en el portal institucional www.conadi.cl, un diario de circulación regional..." reemplácese por "...EFECTUENSE las publicaciones respectivas en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal institucional www.conadi.cl..."

2° PUBLÍQUESE en el portal institucional y portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como anexo a Licitación ID 802-12-LP18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



BOB BRKOVIC ALMONTE
SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE (S)
CONADI

BBA/YAB/MIC/JAG/CAC/cac
Distribución
Unidad Jurídica
Unidad de Tierras y Aguas
Carpeta.-